PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9481059

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Tolima
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9481059
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/04/2026
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, AMBULATORIOS E INTRAHOSPITALARIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DEL SENA REGIONAL TOLIMA
CONTRATISTA	SOCIEDAD MEDICO-QUIRURGICA DEL TOLIMA SOCIEDAD ANONIMA Y/O CLINICA TOLIMA SA
CC o NIT	890703630-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ibagué, Tolima
FECHA DE INICIO	30/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 292.324.900,00) M/CTE IVA incluido
PRÓRROGA NRO. [Incluya el número de la prórroga en la que se encuentra el contrato]	[N/A]
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
ADICIÓN NRO. [Incluya el número de la adición que lleva el contrato]	[N/A]
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 292.324.900,00) M/CTE IVA incluido
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA pagará el valor del contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro en la sede del Servicio Médico Asistencial, previa revisión y liquidación de la misma como requisito de la expedición de la certificación del supervisor del contrato. Para el efecto el SENA reconocerá el valor de los servicios que efectivamente se hayan atendido en el periodo pertinente, previa autorización por parte del médico tratante, y a las tarifas que se hayan pactado en el contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Para proceder con el pago, el contratista deberá entregar la facturación o documento idóneo mensualmente con el soporte de documentos exigidos. Posteriormente el responsable de

	liquidar las cuentas del Servicio Médico, revisará y objetará o aceptará la cuenta. En caso de que la acepte, el supervisor enviará la autorización para la correspondiente ordenación del gasto a través del Director Regional del SENA y el trámite de pago a través del procedimiento establecido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2024- 000019 del 25 de enero del 2024 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II de conformidad con el plan de pagos allí establecido.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 30/04/2026 al 01/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	I-100055871
CERTIFICADO O ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	28/04/2026
FECHA APROBACIÓN	28/04/2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/04/2026	30/06/2027	$58.464.980
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	28/04/2026	31/12/2029	$14.616.245
Calidad del servicio	28/04/2026	30/04/2027	$29.232.490

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	I-100014694		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	28/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	28/04/2026	39/06/2027	350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1) Garantizar prestación integral de los servicios de salud objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, remitidos por los médicos asesores de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, Seguridad, Pertinencia y continuidad y calidad en la atención.	Cuenta con los recursos para prestar los servicios integrales en salud de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, Seguridad, Pertinencia y continuidad y calidad en la atención.	
2) Poner a disposición del SENA, dentro del plazo ofrecido en su propuesta, los puntos de atención, infraestructura, red médica, talento humano, equipos y capacidad instalada necesarios para la adecuada prestación de los servicios contratados.	CUMPLE se han atendido a los pacientes de acuerdo con las requerimientos.	
3) Informar oportunamente al SENA de los casos en que se requiera la hospitalización u otros servicios adicionales para que a través de la entidad se adelanten los trámites administrativos respectivos.	SE ADELANTAN LOS TRAMITES RESPECTIVOS	
4) Garantizar durante toda la vigencia del contrato canales de comunicación permanentes, incluyendo atención telefónica directa o medios equivalentes, que permitan a los usuarios y al supervisor del contrato establecer contacto oportuno con el prestador del servicio.	CUMPLE	

5) Llevar la historia clínica de los pacientes debidamente diligenciada de conformidad con las disposiciones legales vigentes garantizando su adecuado diligenciamiento, integridad, confidencialidad, conservación y disponibilidad, dejando constancia clara y precisa de cada atención o procedimiento realizado. Efectuar la remisión oportuna de la historia clínica y dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente.	CUMPLE	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
6) Permitir el acceso a las historias clínicas, registros estadísticos, soportes de atención y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación control, revisión y evaluación de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio, según la normativa vigente, Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 441 de 2022. artículo 2.5.3.4.3.4.	CUMPLE	
7) Prestar los servicios a través de su propia red de servicios de salud, de acuerdo con su capacidad instalada y con los servicios habilitados ante las autoridades sanitarias competentes.	CUMPLE	

8) El contratista deberá entregar mensualmente las facturas en medio físico y magnético, con todos los soportes por servicios prestados de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2286 y 2335 de 2023, en la Sede del Servicio Médico Asistencial de la Regional Tolima del SENA ubicado en la Transversal 1 calle 42244 de la ciudad de Ibagué y adjuntas a los siguientes correos ypereza@sena.edu.co, cphernandez@sena.edu.co y arguerreron@sena.edu.co, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, anexando los originales de las Ordenes de Atención; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.	CUMPLE	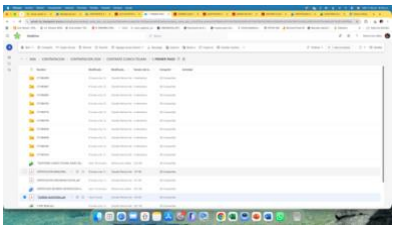
9) El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes mensuales de ejecución contractual, incluyendo informes estadísticos de servicios prestados, exámenes practicados, Informe de facturación radicada, informe de ejecución contractual, informe discriminado por especialidad de consultas ambulatorias realizadas y procedimientos ambulatorios realizados y procedimiento diagnósticos y terapéuticos.	CUMPLE	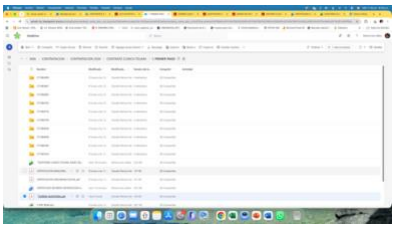

10) Los servicios deberán ser practicados a los beneficiarios del SMA previa presentación de los documentos, que identifican el tipo de usuario y teniendo en cuenta los siguientes parámetros: • Orden de autorización expedida por la Regional Tolima del SENA, que contenga firma y sello del Medico asesor. Las órdenes estarán debidamente diligenciadas con los datos del funcionario, beneficiario y fecha de autorización. • Los beneficiarios siempre se acreditarán con el carné de afiliación que les identifica como afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA. o Los beneficiarios menores de 18 años de edad se identificarán con el Registro Civil o tarjeta de identidad. Así mismo, cuando un usuario no tenga el carné de servicio médico vigente, éste podrá ser reemplazado por una certificación vigente expedida para el caso por el Coordinador del Servicio Médico Asistencial. • Orden de autorización expedida por la Regional Tolima del SENA expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Tolima tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha de dicha autorización por	CUMPLE	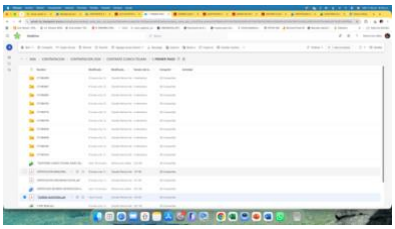 **Para:** Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co> **Asunto:** RE: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA Buen día Se realiza corrección y nuevo envió de documentos. **De:** Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co> **Enviado:** lunes, 15 de junio de 2026 12:10 p. m. **Para:** Radicacion Clinica Tolima <radicacion@clinicatolima.com> **Asunto:** RV: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA Cordial saludo, Respetuosamente me permito solicitar de su amable colaboración en la siguiente información: 1. El archivo en excel F9 debe de ir con el número de factura en la columna A. 2. Brindar cada factura en PDF con los soportes (no deben de ir comprimida cada factura). 3. Un paquete de solo facturas en PDF (puede ser un archivo o varios, pero no deben de estar comprimidos individualmente.

parte del Médico de la Regional.		
11) El contratista deberá presentar y mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato los permisos, habilitaciones, licencias y registros exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para la prestación de los servicios de salud contratados.		
12) Cumplir con las disposiciones legales, sanitarias, técnicas y éticas que regulan el ejercicio de las profesiones de la salud, absteniéndose de emitir incapacidades, fórmulas médicas o solicitudes de servicios sin el respectivo soporte en la historia clínica o cuando no correspondan conforme a la práctica médica.	CUMPLE	HASTA AHORA NO SE HA PRESENTADO
13) Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	CUMPLE en el trámite correspondiente.	
14) El contratista deberá informar al SENA, cualquier irregularidad detectada en la utilización de los servicios, incluyendo posibles casos de suplantación, fraudes o uso indebido por parte de usuarios.	CUMPLE, HASTA LA FECHA SIN NOVEDAD	

15) El contratista deberá dar cumplimiento durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad con las normas vigentes. El cumplimiento de estas obligaciones deberá acreditarse cuando sea requerido por la entidad y será condición para la realización de los pagos correspondientes.	CUMPLE	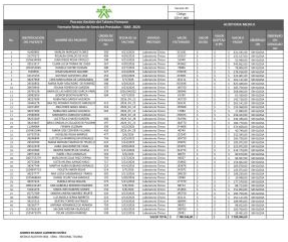
16) El contratista garantiza la sostenibilidad de tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados.	CUMPLE	
17) Si se llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que, guarde relación directa con el objeto contractual y se encuentren dentro de su alcance del portafolio de servicios ofrecido por el proponente, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato y el medico auditor del SENA REGIONAL TOLIMA, lo anterior, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.	CUMPLE	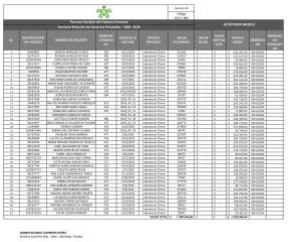
18) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	CUMPLE	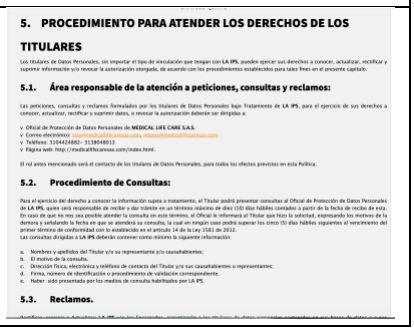 **5. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES** **5.1. Área responsable de la atención a peticiones, consultas y reclamos:** **5.2. Procedimiento de Consultas:** **5.3. Reclamos.**

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

[“No aplica”].

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/06/2026	CT1082899	$ 79,608.00	$ 79.608,00	$ 292.245.292,00	1,000
17/06/2026	CT1083867	$ 79,608.00	$ 159.216,00	$ 292.165.684,00	0,999
17/06/2026	CT1084703	$ 79,608.00	$ 238.824,00	$ 292.086.076,00	0,999
17/06/2026	CT1084776	$ 79,608.00	$ 318.432,00	$ 292.006.468,00	0,999
17/06/2026	CT1084794	$ 79,608.00	$ 398.040,00	$ 291.926.860,00	0,999
17/06/2026	CT1084685	$ 79,608.00	$ 477.648,00	$ 291.847.252,00	0,998
17/06/2026	CT1084938	$ 75,419.00	$ 553.067,00	$ 291.771.833,00	0,998
17/06/2026	CT1085560	$ 320,528.00	$ 713.331,00	$ 291.611.569,00	0,998
17/06/2026	CT1084958	$ 79,608.00	$ 792.939,00	$ 291.531.961,00	0,997
17/06/2026	CT1085924	$ 621,573.00	$ 1.574.776,00	$ 290.750.124,00	0,995

NOTA INTERNA. Puede adicionar las filas requeridas de acuerdo con el número de facturas.

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD,	**Periodo reportado** 2026/05	**Planilla nro.** 9506078871 **del** 2026/06/05
PENSIÓN	**2026/04**	
ARL	**2026/05**	

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato **CO1.PCCNTR.9481059**, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Sin observaciones

Para constancia se firma 17 junio de 2026



[**NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR**] Supervisor(a) del contrato	

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios

3) Informar oportunamente al SENA de los casos en que se requiera la hospitalización u otros servicios adicionales para que a través de la entidad se adelanten los trámites administrativos respectivos.
4) Garantizar durante toda la vigencia del contrato canales de comunicación permanentes, incluyendo atención telefónica directa o medios equivalentes, que permitan a los usuarios y al supervisor del contrato establecer contacto oportuno con el prestador del servicio.
5) Llevar la historia clínica de los pacientes debidamente diligenciada de conformidad con las disposiciones legales vigentes garantizando su adecuado diligenciamiento, integridad, confidencialidad, conservación y disponibilidad, dejando constancia clara y precisa de cada atención o procedimiento realizado. Efectuar la remisión oportuna de la historia clínica y dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente.
6) Permitir el acceso a las historias clínicas, registros estadísticos, soportes de atención y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación control, revisión y evaluación de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio, según la normativa vigente, Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 441 de 2022. artículo 2.5.3.4.3.4.
7) Prestar los servicios a través de su propia red de servicios de salud, de acuerdo con su capacidad instalada y con los servicios habilitados ante las autoridades sanitarias competentes.
8) El contratista deberá entregar mensualmente las facturas en medio físico y magnético, con todos los soportes por servicios prestados de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2286 y 2335 de 2023, en la Sede del Servicio Médico Asistencial de la Regional Tolima del SENA ubicado en la Transversal 1 calle 42244 de la ciudad de Ibagué y adjuntas a los siguientes correos ypereza@sena.edu.co, cphernandez@sena.edu.co y arguerreron@sena.edu.co, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, anexando los originales de las Ordenes de Atención; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.
9) El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes mensuales de ejecución contractual, incluyendo informes estadísticos de servicios prestados, exámenes practicados, Informe de facturación radicada, informe de ejecución contractual, informe discriminado por especialidad de consultas

ambulatorias realizadas y procedimientos ambulatorios realizados y procedimiento diagnósticos y terapéuticos.
10) Los servicios deberán ser practicados a los beneficiarios del SMA previa presentación de los documentos, que identifican el tipo de usuario y teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

11) El contratista deberá presentar y mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato los permisos, habilitaciones, licencias y registros exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para la prestación de los servicios de salud contratados.
12) Cumplir con las disposiciones legales, sanitarias, técnicas y éticas que regulan el ejercicio de las profesiones de la salud, absteniéndose de emitir incapacidades, fórmulas médicas o solicitudes de servicios sin el respectivo soporte en la historia clínica o cuando no correspondan conforme a la práctica médica.
13) Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.
14) El contratista deberá informar al SENA, cualquier irregularidad detectada en la utilización de los servicios, incluyendo posibles casos de suplantación, fraudes o uso indebido por parte de usuarios.
15) El contratista deberá dar cumplimiento durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad con las normas vigentes. El cumplimiento de estas obligaciones deberá acreditarse cuando sea requerido por la entidad y será condición para la realización de los pagos correspondientes.
16) El contratista garantiza la sostenibilidad de tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados. GCCON-F-021 V.04 58
17) Si se llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que, guarde relación directa con el objeto contractual y se encuentren dentro de su alcance del portafolio de servicios ofrecido por el proponente, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato y el medico auditor del SENA REGIONAL TOLIMA, lo anterior, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.
18) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

Outlook

RE: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Desde Andres Ricardo Guerrero Nuñez <arguerreron@sena.edu.co>
Fecha Mié 17/06/2026 10:07
Para Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (25 KB)
AUDITORIA CLINICA TOLIMA JUNIO 2026.xlsx;

Buenos días Claudia,

Adjunto auditoria

Andres Ricardo Guerrero Nuñez
Regional Tolima - Contratista
arguerreron@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Enviado: martes, 16 de junio de 2026 9:32 a. m.
Para: Andres Ricardo Guerrero Nuñez <arguerreron@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Buenos días Doctor,

Me permito hacer envío de factura radicadas con las correcciones pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Claudia Patricia Hernández Pineda
Centro de Comercio y Servicios - Apoyo Admvo SMA
cphernandezp@sena.edu.co
Transversal 1ª No. 42-44, Ibagué

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Radicacion Clinica Tolima <radicacion@clinicatolima.com>
Enviado: martes, 16 de junio de 2026 8:24
Para: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Buen día
Se realiza corrección y nuevo envió de documentos.

De: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 15 de junio de 2026 12:10 p. m.
Para: Radicacion Clinica Tolima <radicacion@clinicatolima.com>
Asunto: RV: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitar de su amable colaboración en la siguiente información:

1. El archivo en excel F9 debe de ir con el número de factura en la columna A.
2. Brindar cada factura en PDF con los soportes (no deben de ir comprimida cada factura).
3. Un paquete de solo facturas en PDF (puede ser un archivo o varios, pero no deben de estar comprimidos individualmente.

Cordialmente,

Claudia Patricia Hernández Pineda
Centro de Comercio y Servicios - Apoyo Admvo SMA
cphernandezp@sena.edu.co
Transversal 1ª No. 42-44, Ibagué

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Andres Ricardo Guerrero Nuñez <arguerreron@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 11 de junio de 2026 16:02
Para: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Buenas tardes Claudia,

Por favor actualizar el F9, colocar en la columna A el numero de factura correspondiente.

Cordialmente,

Andres Ricardo Guerrero Nuñez
Regional Tolima - Contratista
arguerreron@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 10 de junio de 2026 12:51 p. m.
Para: Andres Ricardo Guerrero Nuñez <arguerreron@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Cordial saludo Doctor,

Me permito remitir facturación radicada.

Cordialmente,

Claudia Patricia Hernández Pineda
Centro de Comercio y Servicios - Apoyo Admvo SMA
cphernandezp@sena.edu.co
Transversal 1ª No. 42-44, Ibagué

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Radicacion Clinica Tolima <radicacion@clinicatolima.com>
Enviado: miércoles, 10 de junio de 2026 12:37
Para: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Asunto: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Buen Dia ,
Me permito realizar el envió de los soportes de las cuentas medicas.

CT1082899, CT1084703, CT1084938, CT1085924, CT1083867, CT1084776, CT1084958, CT1084685, CT1084794, CT1085560

Quedo pendiente a la confirmación de recibido

Cordialmente
Lesly Dahiana Angarita A,
Aux. Facturación
Clinica Tolima

CLINICA TOLIMA
SALUD CON SENTIDO HUMANO

Radicacion Clinica Tolima

Celular:
Teléfono: 6082708000
Dirección: Carrera 1 no. 12-22 Ibague, Tolima
www.clinicatolima.com

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario.
Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución,
impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Clínica Tolima será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes.
De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.
Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad empresarial, no necesariamente representan la opinión de la empresa.

SENA
Claudia Patricia Hernandez Pineda
Regional Tolima - Contratista
cphernandezp@sena.edu.co
3166646901
Transversal 1 No. 42-44



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Andres Ricardo Guerrero Nuñez
Regional Tolima - Contratista
arguerreron@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Transversal 1ª No. 42-44



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Claudia Patricia Hernandez Pineda
Regional Tolima - Contratista
cphernandezp@sena.edu.co
3166646901
Transversal 1 No. 42-44



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue

enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.



Claudia Patricia Hernandez Pineda
Regional Tolima - Contratista
cphernandezp@sena.edu.co
3166646901
Transversal 1ª No. 42-44



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.



Andres Ricardo Guerrero Nuñez
Regional Tolima - Contratista
arguerreron@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Transversal 1ª No. 42-44



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Desde Andres Ricardo Guerrero Nuñez <arguerreron@sena.edu.co>
Fecha Jue 09/07/2026 11:38
Para Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
CC Patricia ines robles rincon <problesr@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (24 KB)
AUDITORIA CLINICA TOLIMA JUNIO 2026.xlsx;

Buenos días,

Se revisa nuevamente formato F009 de radicación del 10 de junio Clínica Tolima, se corrige valor de factura inicial CT1085560, y se presenta nuevamente el formato de auditoría para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

Andres Ricardo Guerrero Nuñez
Regional Tolima - Contratista
arguerreron@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Patricia ines robles rincon <problesr@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 11:09 a. m.
Para: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Cc: Simon Albeiro Florido Cuellar <sflorido@sena.edu.co>; Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>; Andres Ricardo Guerrero Nuñez <arguerreron@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Cordial saludo,

Recibo sus observaciones y, revisando detalladamente el proceso, reconozco y asumo que efectivamente tenemos fallas operativas en el equipo. Es un hecho real que, a la fecha, la información y los soportes obligatorios no se encuentran cargados en la plataforma SECOP II, lo cual representa un incumplimiento de los requisitos de ley y de los acuerdos que habíamos establecido en nuestra reunión virtual.

Quiero aclarar que, si bien en su momento le di mi visto bueno inicial para avanzar, lo hice partiendo estrictamente del principio de la buena fe y bajo el entendido de que la documentación técnica ya estaba siendo indexada en el sistema. Sin embargo, el visto bueno o la confianza depositada no reemplazan ni eximen la obligatoriedad legal y administrativa de que los soportes estén debidamente publicados en la plataforma antes de que la orden de pago llegue a la Dirección.

Precisamente para evitar que estas fallas se repitan y afecten la seguridad jurídica del proceso, le solicito que procedamos de inmediato a:

Cargar la totalidad de los documentos y soportes de ejecución de la IPS Clínica Tolima en SECOP II.

Una vez hecho el cargue, me avise para emitir la autorización de pago correspondiente.

Agradezco su disposición para corregir estas fallas a la mayor brevedad y asegurar que blindemos correctamente la gestión de los contratos.

Finalmente, es indispensable recordar que las órdenes de pago de todos los contratos se enviarán a la Dirección únicamente cuando el proceso se encuentre debidamente aprobado y con la documentación cargada en la plataforma SECOP II, tal como lo establecen los lineamientos de la entidad y las obligaciones consagradas en el manual de supervisión.

De: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 10:57 a. m.
Para: Patricia ines robles rincon <problesr@sena.edu.co>
Cc: Simon Albeiro Florido Cuellar <sflorido@sena.edu.co>; Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>; Andres Ricardo Guerrero Nuñez <arguerreron@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Cordial saludo señora Patricia,

Respetuosamente me permito brindar la siguiente información respecto a las irregularidades administrativas y contractuales que su merced indica:

1. Incumplimiento de directrices y acuerdos previos: Si bien inicialmente me solicitaste por escrito pasar las órdenes de pago a la Dirección para agilizar el proceso de las IPS, posteriormente, en la reunión virtual que sostuvimos las dos, acordamos claramente que hasta que los documentos no estuvieran cargados en la plataforma SECOP II, no se presentarían ante el director para la respectiva orden de pago.

Claramente sostuvimos una reunión en la que se establece el proceso a seguir sobre la radicación de los pagos a las entidades, y el proceso se esta siguiendo por mi parte de la manera en que se estableció, por lo que pongo en evidencia en esta respuesta su aval para la radicación de la cuenta, así como su conocimiento sobre la misma. En la imagen se puede observar emoticon donde se esta de acuerdo con la gestión realizada.

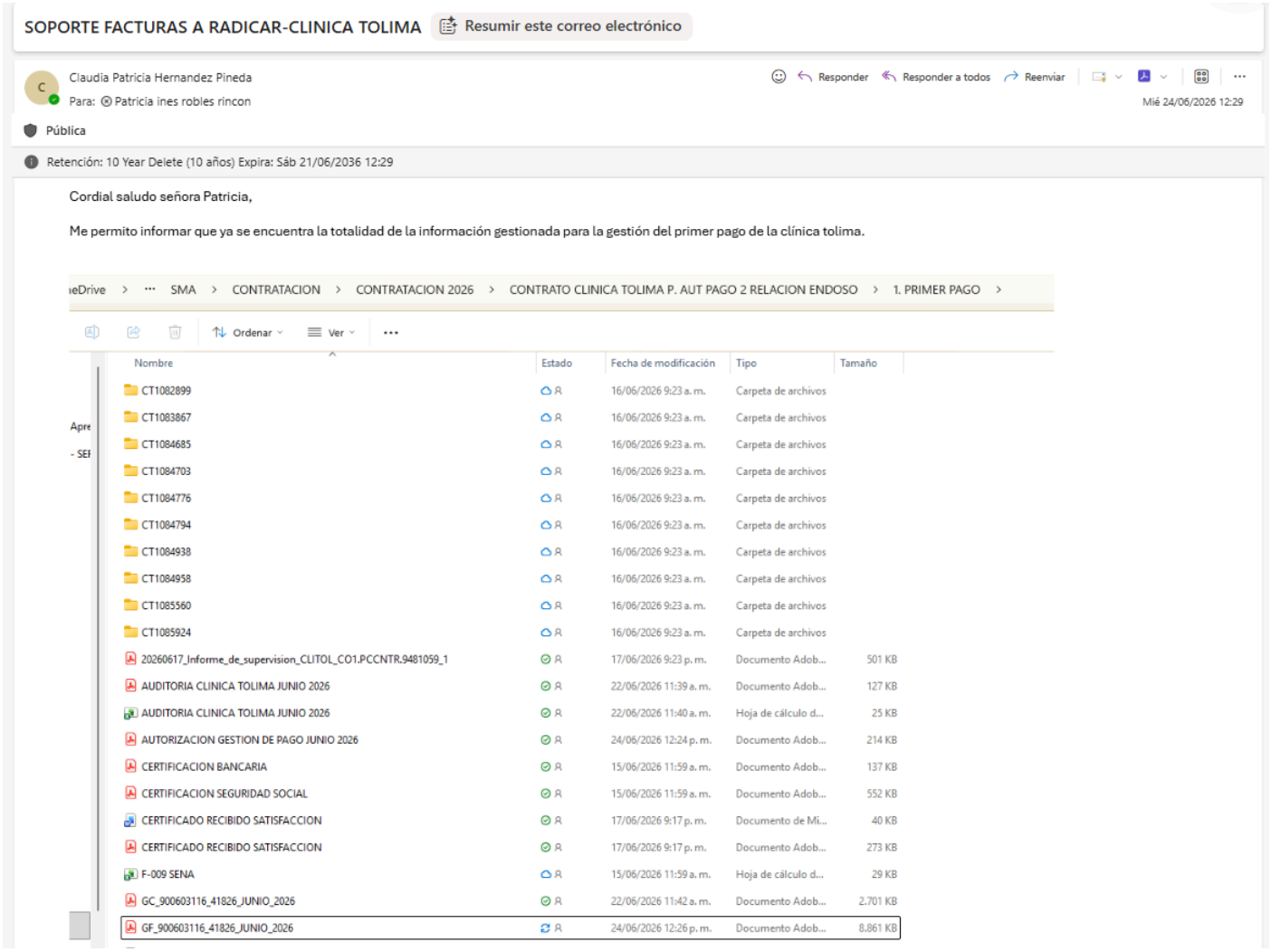

SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Resumir este correo electrónico

Patricia ines robles rincon

Para: Claudia Patricia Hernandez Pineda

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 24/06/2026 15:06

Pública

Reenvió este mensaje el Jue 25/06/2026 10:46.

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/06/2036 15:06

Claudia, aprobado.

Estar atentas para que giren a la cuenta indicada en el endoso.

Gracias

...

Claudia Patricia Hernandez Pineda
Regional Tolima - Contratista
cphernandezp@sena.edu.co
3166646901
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Patricia ines robles rincon
Centro de Comercio y Servicios - Profesional G06
problesr@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84352
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

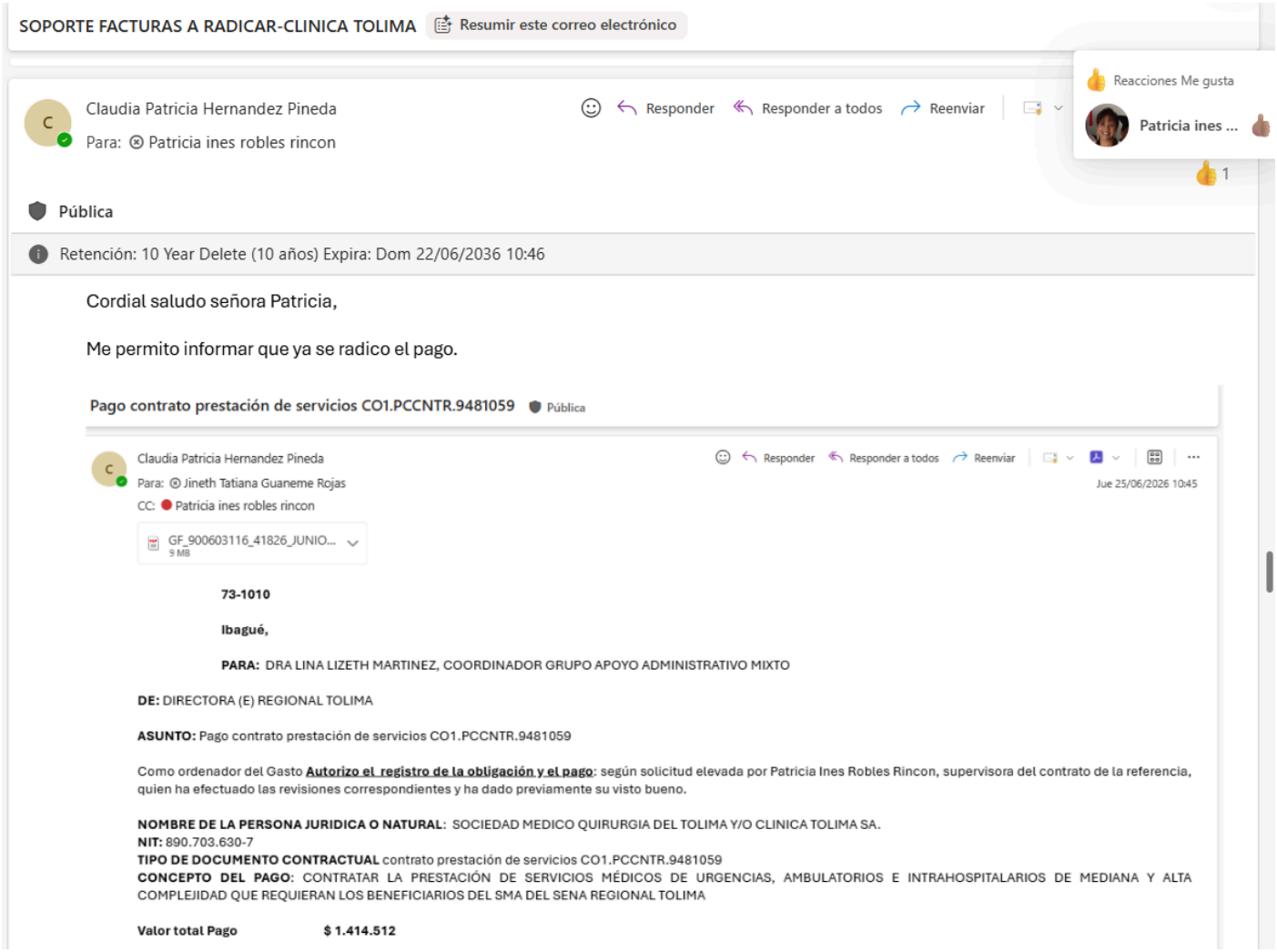

También se adjunta archivo en PDF de los correos que evidencian la gestión fue autorizada como supervisora.

2. Incumplimiento de requisitos de Ley: A la fecha, los documentos de soporte y las evidencias de ejecución obligatorias no se encuentran cargados en SECOP II, lo cual vulnera los principios de transparencia, publicidad y legalidad de la contratación pública.

Con respeto me permito indicar que su merced fue la que brindo el aval para la radicación del pago, sin embargo, informo que yo no puedo observar en SECOP II si la entidad ya realizó cargue de la información, por lo mismo , la directriz fue que iba a recibir la autorizción de la radicación del mismo por parte suya.

3. Como supervisora del contrato, no avalo esta radicación hasta que el contratista subsane los requisitos legales y se verifique detalladamente el estado real de lo ejecutado frente al saldo disponible.
Le solicito de manera urgente realizar las gestiones pertinentes para detener o reversar el trámite de pago en el sistema (SIIF / SECOP II), hasta tanto no se cuente con la certificación de cumplimiento por parte de esta supervisión y el acatamiento estricto de la ley.

Como ya se informó en correo que antecede, se solicitó al área contable que no gestionen esta cuenta hasta tanto la entidad pueda subsanar el error involuntario que cometieron al diligenciar el archivo enviado por ellos a esta dependencia para la auditoria pertinente por parte del doctor Andrés Guerrero.

RE: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA Pública Resumir este correo electrónico

De: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 9:30 a. m.
Para: Patricia ines robles rincon <problesr@sena.edu.co>
Cc: Andres Ricardo Guerrero Nuñez <arguerreron@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Cordial saludo señora Patricia,

Me permito informar que el error presentado se encuentra en la digitación del valor de una factura en el archivo F-009 por parte de la entidad CLINICA TOLIMA y que el mismo se presenta en el pago 1.

CPE No. 73-9-2026-018034 - PAGO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9481059 Resumir este correo electrónico

grupoadmondocumentos@sena.edu.co Responder Responder a todos Reenviar Jue 25/06/2026 11:32
Para: Lina Lizeth Martinez Calderon
CC: Alexander Montealegre Ramirez; direcciontolima; Jineth Tatiana Guaneme Rojas; y 3 más

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 22/06/2036 11:32

GF_900603116_41826_JUNIO... 9 MB
C.I.(FRM)-9-2026-018034-(73... 33 KB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Guardar todos los datos adjuntos

Apreciado(a) * LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
73-9-2026-018034	2026-02-274009	6/25/2026 11:29:30 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	PAGO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9481059

73-1010

Ibagué,

PARA: DRA LINA LIZETH MARTINEZ, COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

DE: DIRECTORA (E) REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: Pago contrato prestación de servicios CO1.PCCNTR.9481059

Como ordenador del Gasto Autorizo el registro de la obligación y el pago: según solicitud elevada por Patricia Ines Robles Rincon, supervisora del contrato de la referencia, quien ha efectuado las revisiones correspondientes y ha dado previamente su visto bueno.

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: SOCIEDAD MEDICO QUIRURGIA DEL TOLIMA Y/O CLINICA TOLIMA SA.
NIT: 890.703.630-7
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL contrato prestación de servicios CO1.PCCNTR.9481059
CONCEPTO DEL PAGO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, AMBULATORIOS E INTRAHOSPITALARIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DEL SENA REGIONAL TOLIMA

Valor total Pago $ 1.414.512

Este pago ya se radicó al area encargada para gestión de pago, sin embargo, ya hice la solicitud al area de contabilidad para que no gestionen el mismo, hasta tanto no se me indique por parte del auditor medico y su merced que es la supervisora del contrato, el proceso a seguir.

Cordialmente,

Claudia Patricia Hernández Pineda
Centro de Comercio y Servicios - Apoyo Admvo SMA
cphernandezp@sena.edu.co
Transversal 1ª No. 42-44, Ibagué

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Patricia ines robles rincon <problesr@sena.edu.co>
Enviado: Jueves, 09 de Julio de 2026 9:56
Para: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
CC: Andres Ricardo Guerrero Nuñez <arguerreron@sena.edu.co>; Simon Albeiro Florido Cuellar <sflorido@sena.edu.co>; Simon Albeiro Florido Cuellar <sflorido@sena.edu.co>; Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Claudia buenos días,

Espero que te encuentres muy bien.

Revisando el estado de los trámites, he identificado que se procedió con la radicación del primer pago correspondiente a la IPS Clínica Tolima. Frente a esto, me veo en la obligación de manifestar mi total preocupación y dejar constancia de las siguientes irregularidades administrativas y contractuales:

Incumplimiento de directrices y acuerdos previos: Si bien inicialmente me solicitaste por escrito pasar las órdenes de pago a la Dirección para agilizar el proceso de las IPS, posteriormente, en la reunión virtual que sostuvimos las dos, acordamos claramente que hasta que los documentos no estuvieran cargados en la plataforma SECOP II, no se presentarían ante el director para la respectiva orden de pago.

Incumplimiento de requisitos de Ley: A la fecha, los documentos de soporte y las evidencias de ejecución obligatorias no se encuentran cargados en SECOP II, lo cual vulnera los principios de transparencia, publicidad y legalidad de la contratación pública.

Como supervisora del contrato, no avalo esta radicación hasta que el contratista subsane los requisitos legales y se verifique detalladamente el estado real de lo ejecutado frente al saldo disponible.

Le solicito de manera urgente realizar las gestiones pertinentes para detener o reversar el trámite de pago en el sistema (SIIF / SECOP II), hasta tanto no se cuente con la certificación de cumplimiento por parte de esta supervisión y el acatamiento estricto de la ley.

Quedo a la espera de una aclaración formal sobre cómo y por qué se procedió con esta radicación.

Atentamente,

De: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 9:30 a. m.
Para: Patricia ines robles rincon <problesr@sena.edu.co>
Cc: Andres Ricardo Guerrero Nuñez <arguerreron@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Cordial saludo señora Patricia,

Me permito informar que el error presentado se encuentra en la digitación del valor de una factura en el archivo F-009 por parte de la entidad CLINICA TOLIMA y que el mismo se presenta en el pago 1.

CPE No. 73-9-2026-018034 - PAGO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9481059 Resumir este correo electrónico

G grupoadmondocumentos@sena.edu.co Responder Responder a todos Reenviar

Para: Lina Lizeth Martinez Calderon Jue 25/06/2026 11:32

CC: Alexander Montealegre Ramirez; direcciontolima; Jineth Tatiana Guaneme Rojas; **y 3 más**

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 22/06/2036 11:32

GF_900603116_41826_JUNIO... 9 MB C.I.(FRM)-9-2026-018034-(73... 33 KB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Guardar todos los datos adjuntos

Apreciado(a) * LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
73-9-2026-018034	2026-02-274009	6/25/2026 11:29:30 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	PAGO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9481059

73-1010

Ibagué,

PARA: DRA LINA LIZETH MARTINEZ, COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

DE: DIRECTORA (E) REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: Pago contrato prestación de servicios CO1.PCCNTR.9481059

Como ordenador del Gasto Autorizo el registro de la obligación y el pago: según solicitud elevada por Patricia Ines Robles Rincon, supervisora del contrato de la referencia, quien ha efectuado las revisiones correspondientes y ha dado previamente su visto bueno.

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: SOCIEDAD MEDICO QUIRURGIA DEL TOLIMA Y/O CLINICA TOLIMA SA.
NIT: 890.703.630-7
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL contrato prestación de servicios CO1.PCCNTR.9481059
CONCEPTO DEL PAGO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, AMBULATORIOS E INTRAHOSPITALARIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DEL SENA REGIONAL TOLIMA

Valor total Pago $ 1.414.512

Este pago ya se radicó al area encargada para gestión de pago, sin embargo, ya hice la solicitud al area de contabilidad para que no gestionen el mismo, hasta tanto no se me indique por parte del auditor medico y su merced que es la supervisora del contrato, el proceso a seguir.

Cordialmente,

Claudia Patricia Hernández Pineda
Centro de Comercio y Servicios - Apoyo Admvo SMA
cphernandezp@sena.edu.co
Transversal 1ª No. 42-44, Ibagué

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Patricia ines robles rincon <problesr@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 8 de julio de 2026 15:58
Para: Radicacion Clinica Tolima <radicacion@clinicatolima.com>; Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Claudia buenas tardes.

Al avanzar en la elaboración del informe de supervisión, se presenta una duda respecto a los archivos del SMA: en el sistema/registro la cuenta refleja el valor que se muestra en la captura de pantalla adjunta; sin embargo, en los soportes digitalizados aparecen datos diferentes. Agradezco me confirme a qué corresponde dicha inconsistencia para proceder con la finalización del informe.

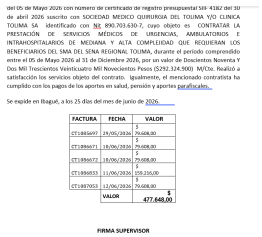

del 05 de Mayo 2026 con número de certificado de registro presupuestal SIIF 4182 del 30 de abril 2026 suscrito con SOCIEDAD MEDICO QUIRURGIA DEL TOLIMA Y/O CLINICA TOLIMA SA identificado con Nit 890.703.630-7, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, AMBULATORIOS E INTRAHOSPITALARIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DEL SENA REGIONAL TOLIMA, durante el período comprendido entre el 05 de Mayo 2026 al 31 de Diciembre 2026, por un valor de Doscientos Noventa Y Dos Mil Trescientos Veinticuatro Mil Novecientos Pesos ($292.324.900) M/Cte. Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Ibagué, a los 25 días del mes de junio de 2026.

FACTURA	FECHA	VALOR
CT1085697	29/05/2026	$ 79.608,00
CT1086671	18/06/2026	$ 79.608,00
CT1086672	18/06/2026	$ 79.608,00
CT1086933	11/06/2026	$ 159.216,00
CT1087010	12/06/2026	$ 79.608,00
VALOR		$ 477.648,00

FIRMA SUPERVISOR

Saludos,

De: Radicacion Clinica Tolima <radicacion@clinicatolima.com>
Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 2:23 p. m.
Para: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Cc: Patricia ines robles rincon <problesr@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Buen dia.

Se informa que para la factura CT1085560 se presentó un error involuntario de digitación al momento de registrar el valor total (valor correcto $320.528), generando una inconsistencia en la información reportada. Por lo anterior, solicitamos su colaboración para efectuar la corrección y actualización de la cuenta de cobro con el valor correspondiente.
Muchas gracias.

De: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 3 de julio de 2026 9:04 a. m.
Para: Radicacion Clinica Tolima <radicacion@clinicatolima.com>
Cc: Patricia ines robles rincon <problesr@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito compartir documentos GF y GC para ser verificados y cargados a SECOP II, una vez se realice el proceso por favor notificar al supervisor del contrato para aprobación

Muchas gracias!

Cordialmente,

Claudia Patricia Hernández Pineda
Centro de Comercio y Servicios - Apoyo Admvo SMA
cphernandezp@sena.edu.co
Transversal 1ª No. 42-44, Ibagué

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Radicacion Clinica Tolima <radicacion@clinicatolima.com>
Enviado: Miércoles, 10 de Junio de 2026 12:37
Para: Claudia Patricia Hernandez Pineda <cphernandezp@sena.edu.co>
Asunto: SOPORTE FACTURAS A RADICAR-CLINICA TOLIMA

Buen Dia ,
Me permito realizar el envió de los soportes de las cuentas medicas.

CT1082899, CT1084703, CT1084938, CT1085924, CT1083867, CT1084776, CT1084958, CT1084685, CT1084794, CT1085560

Quedo pendiente a la confirmación de recibido

Cordialmente
Lesly Dahiana Angarita A,
Aux. Facturación
Clinica Tolima

Radicacion Clinica Tolima

Celular:
Teléfono: 6082708000
Dirección: Carrera 1 no. 12-22 Ibague, Tolima
www.clinicatolima.com
Facebook YouTube Instagram

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario.
Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Clínica Tolima será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes.
De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.
Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad empresarial, no necesariamente representan la opinión de la empresa.

Claudia Patricia Hernandez Pineda
Regional Tolima - Contratista
cphernandezp@sena.edu.co
3166646901
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Patricia ines robles rincon
Centro de Comercio y Servicios - Profesional G06
problesr@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Claudia Patricia Hernandez Pineda
Regional Tolima - Contratista
cphernandezp@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Patricia ines robles rincon
Centro de Comercio y Servicios - Profesional G06
problesr@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Claudia Patricia Hernandez Pineda
Regional Tolima - Contratista
cphernandezp@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Patricia ines robles rincon
Centro de Comercio y Servicios - Profesional G06
problesr@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Andres Ricardo Guerrero Nuñez
Regional Tolima - Contratista
arguerreron@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

	Versión: 02	
	Código: GTH-F-009	
Proceso Gestión del Talento Humano		**AUDITORIA MEDICA**
Formato Relación de Servicios Prestados - SMA 2026		

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA FACTURA	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR A PAGAR	OBSERVACION	OBSERVACION CONCILIACION
CT1082899	1106634038	JUAN DIEGO ROJAS CRIOLLO	487	12-05-2026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA	$ 79.608,00	$ -	$ -	$ 79.608,00	SIN GLOSA	
CT1083867	14202562	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ	495	20-05-2026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	$ 79.608,00	$ -	$ -	$ 79.608,00	SIN GLOSA	
CT1084703	24469030	MARIA ASTRID ALVAREZ DE CORREDOR	498	25-05-2026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OB	$ 79.608,00	$ -	$ -	$ 79.608,00	SIN GLOSA	
CT1084776	65733758	JACKELINE ROJAS BARRIOS	472	25-05-2026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	$ 79.608,00	$ -	$ -	$ 79.608,00	SIN GLOSA	
CT1084794	38241871	BERENICE BRINEZ ENCISO	520	25-05-2026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA	$ 79.608,00	$ -	$ -	$ 79.608,00	SIN GLOSA	
CT1084685	38219153	MYRIAM CAMACHO DE RODRIGUEZ	489	25-05-2026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OB	$ 79.608,00	$ -	$ -	$ 79.608,00	SIN GLOSA	
CT1084938	38227699	NUBIA INES GARCIA VALENCIA	567	26-05-2026	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	$ 75.419,00	$ -	$ -	$ 75.419,00	SIN GLOSA	
CT1085560	1106634038	JUAN DIEGO ROJAS CRIOLLO	601	29-05-2026	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	$ 320.528,00	$ -	$ -	$ 320.528,00	SIN GLOSA	
CT1084958	28513517	CLARA LUCIA TRIANA DE DAZA	628	26-05-2026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA	$ 79.608,00	$ -	$ -	$ 79.608,00	SIN GLOSA	
CT1085924	41612069	MARIA DAMARIS HENAO SANDOVAL	893	01-06-2026	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	$ 621.573,00	$ -	$ -	$ 621.573,00	SIN GLOSA	
					VALOR TOTAL	**$ 1.574.776,00**	$ -	$ -	**$ 1.574.776,00**		

ANDRES RICARDO GUERRERO NUÑEZ
MEDICO AUDITOR SMA - SENA - REGIONAL TOLIMA

Impreso: 2026-05-06

Servicio Médico Asistencial **Regional: TOLIMA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 487

Adscrito:	176011 - CLINICA TOLIMA S.A.
Dirección:	CARRERA 1 # 12 - 84
Teléfono(s):	(608) 2708000 - whatsapp 3232453341
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CLINICAS Y HOSPITALES

HC: 1106634038

Favor atender por nuestra cuenta a ROJAS CRIOLLO JUAN DIEGO identificado con el carne 93366075-F Hijo de ROJAS CRUZ DOUGLAS Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	0	0

O B S E R V A C I O N E S

SS// 890280: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

1082899

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

MEDICO GENERAL
UDCA
R.M. 2504-08

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: ypereza

1083867

Impreso: 2026-05-06

Servicio Médico Asistencial **Regional: TOLIMA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 495

Adscrito:	176011 - CLINICA TOLIMA S.A.
Dirección:	CARRERA 1 # 12 - 84
Teléfono(s):	(608) 2708000 - whatsapp 3232453341
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CLINICAS Y HOSPITALES

HC: 14202562

Favor atender por nuestra cuenta a RODRIGUEZ CHIVATA LUIS EDUARDO identificado con el carne 65734315-B Madre-Padre de RODRIGUEZ CAMACHO DERLY CONSTANZA Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	0	0

O B S E R V A C I O N E S

SS// 890294: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

MEDICO GENERAL UDCA R.M. 2504-08

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: ypereza

1084685

Impreso: 2026-05-06

Servicio Médico Asistencial **Regional: TOLIMA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 489

Adscrito:	176011 - CLINICA TOLIMA S.A.
Dirección:	CARRERA 1 # 12 - 84
Teléfono(s):	(608) 2708000 - whatsapp 3232453341
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CLINICAS Y HOSPITALES

HC: 38219153

Favor atender por nuestra cuenta a CAMACHO DE RODRIGUEZ MYRIAM identificado con el carne 65734315-A Madre-Padre de RODRIGUEZ CAMACHO DERLY CONSTANZA Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	0	0

O B S E R V A C I O N E S

SS// 890250: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

MEDICO GENERAL
UDCA
R.M. 2504-08

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: ypereza

Impreso: 2026-05-06

Servicio Médico Asistencial 1084703 **Regional: TOLIMA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 498

Adscrito:	176011 - CLINICA TOLIMA S.A.
Dirección:	CARRERA 1 # 12 - 84
Teléfono(s):	(608) 2708000 - whatsapp 3232453341
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CLINICAS Y HOSPITALES

HC: 24469030

Favor atender por nuestra cuenta a ALVAREZ DE CORREDOR MARIA ASTRID identificado con el carne 7500052-A Conyuge de CORREDOR PIZA ROSEMBERG Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	0	0

O B S E R V A C I O N E S

SS// 890250: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

MÉDICO GENERAL
UDCA
R.M. 5504-08

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: ypereza

Impreso: 2026-05-06

1084776.

~~1083885~~

Servicio Médico Asistencial **Regional: TOLIMA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 472

Adscrito:	176011 - CLINICA TOLIMA S.A.
Dirección:	CARRERA 1 # 12 - 84
Teléfono(s):	2708000 - -
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CLINICAS Y HOSPITALES

HC: 65733758

Favor atender por nuestra cuenta a ROJAS BARRIOS JACKELINE identificado con el carne 1110476752-A Madre-Padre de CHRISTIAN CAMILO PEREZ ROJAS Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	0	0

O B S E R V A C I O N E S

SS// 890294: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

MEDICO GENERAL UDCA R.M. 2504-08

Médico/Odontólogo Asesor

906764.

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: ypereza

Impreso: 2026-05-08

1084794

Servicio Médico Asistencial **Regional: TOLIMA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 520

Adscrito:	176011 - CLINICA TOLIMA S.A.
Dirección:	CARRERA 1 # 12 - 84
Teléfono(s):	(608) 2708000 - whatsapp 3232453341
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CLINICAS Y HOSPITALES

HC: 38241871

Favor atender por nuestra cuenta a BERENICE BRIÑEZ ENCISO identificado con el carne 3304329-D Conyuge de GUEVARA RIVERA LUIS HERNANDO Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	0	0

O B S E R V A C I O N E S

SS// 890280: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

906736

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Dr. Eduardo Fernando Molina
MEDICO GENERAL
UDCA
R.M. 2504-05

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

38.241.871 de Ibagué
C.C.

creada por: ypereza

Impreso: 2026-05-12

1084938

Servicio Médico Asistencial **Regional: TOLIMA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 567

Adscrito:	176011 - CLINICA TOLIMA S.A.
Dirección:	CARRERA 1 # 12 - 84
Teléfono(s):	(608) 2708000 - whatsapp 3232453341
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CLINICAS Y HOSPITALES

HC: 38227699

Favor atender por nuestra cuenta a GARCIA VALENCIA NUBIA INES identificado con el carne 14212098-B Conyuge de TORO LUIS FERNANDO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Examenes Especiales Sin Hospitalizacion	1	0	0

OBSERVACIONES

SS// 895101: ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C. 38227699

creada por: ypereza

Impreso: 2026-05-19

Servicio Médico Asistencial **Regional: TOLIMA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 628

Adscrito:	176011 - CLINICA TOLIMA S.A.
Dirección:	CARRERA 1 # 12 - 84
Teléfono(s):	(608) 2708000 - whatsapp 3232453341
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CLINICAS Y HOSPITALES

HC: 28513517

Favor atender por nuestra cuenta a TRIANA DE DAZA CLARA LUCIA identificado con el carne 93358880-D Madre-Padre de DAZA TRIANA MARIO WILLIAM Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	0	0

O B S E R V A C I O N E S

1084958

SS// 890280: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

MEDICO GENERAL UDCA R.M. 2504-08

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: ypereza

1035560

Impreso: 2026-05-13

Servicio Médico Asistencial **Regional: TOLIMA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 601

Adscrito:	176011 - CLINICA TOLIMA S.A.
Dirección:	CARRERA 1 # 12 - 84
Teléfono(s):	(608) 2708000 - whatsapp 3232453341
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CLINICAS Y HOSPITALES

HC: 1106634038

Favor atender por nuestra cuenta a ROJAS CRIOLLO JUAN DIEGO identificado con el carne 93366075-F Hijo de ROJAS CRUZ DOUGLAS Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	0	0

O B S E R V A C I O N E S

SS// 890502: PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) - JUNTA MEDICA DE ORTOPEDIA / 3 PROFESIONALES

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

MEDICO GENERAL
UDCA
R.M. 2504-08

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: ypereza

Impreso: 2026-06-01

Servicio Médico Asistencial **Regional: TOLIMA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 893

Adscrito:	176011 - CLINICA TOLIMA S.A.
Dirección:	CARRERA 1 # 12 - 84
Teléfono(s):	(608) 2708000 - whatsapp 3232453341
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CLINICAS Y HOSPITALES

HC: 41612069

Favor atender por nuestra cuenta a HENAO SANDOVAL MARIA DAMARIS identificado con el carne 5946436-A Conyuge de RUBIO BEJARANO CARLOS ARTURO Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Urgencias	1	0	0

O B S E R V A C I O N E S

URGENCIA 28/05/2026

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

MEDICO GENERAL
UDCA
R.M. 2504-08

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: cphernandezp